

## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe:** INF. UAI N° 008/2022
- Denominación:** Revisión anual del Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Instituto Nacional de Estadística, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.
- Objetivo:** El objetivo es realizar la revisión anual del Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Instituto Nacional de Estadística, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, en el marco de los procesos establecidos por el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las Entidades Públicas emitido por la Contraloría General del Estado a través de la Resolución CGE/072/2012 de fecha 28 de junio de 2018.
- Objeto:** Constituyen el objeto de la presente revisión, los certificados refrendados por la Contraloría General del Estado a la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los funcionarios del Instituto Nacional de Estadística, los informes trimestrales elaborados por el Responsable de seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la entidad remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva, los procesos administrativos y penales si corresponden, procedimiento interno de control de la DJBR del Instituto Nacional de Estadística, así como la reglamentación y normativa vigente.
- Conclusión:** Emergente del resultado de la revisión del Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Instituto Nacional de Estadística, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, se concluye que el Instituto Nacional de Estadística a través de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación dependiente de la Dirección de Administración y Servicios, cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo vigente relacionado con el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas emitido por la Contraloría General del Estado aprobado mediante Resolución CGE/072/2012 de fecha 28 de junio de 2012, así como el Procedimiento y Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Instituto Nacional de Estadística aprobado con Resolución Administrativa INE/DGE/AL/N° 068/2015 de 17 de junio de 2015 y el nuevo Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades y Empresas Públicas con Resolución N° CGE/019/2022 de fecha 10 de marzo de 2022 y otras normas aplicables.

La Paz, agosto de 2022

OFICINA CENTRAL LA PAZ

Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores, Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

[www.ine.gob.bo](http://www.ine.gob.bo) [info@ine.gob.bo](mailto:info@ine.gob.bo) [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial) [@INE\\_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)